24 (Veinticuatro)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Basto
RUC 80009769-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DICTAMEN UOC/DCMe.SCD YFF/BCP/N° 004/2014

Asunción, 1 de octubre de 2014

CONTRATACION POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 59/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL BCP". ID N° 273.769.

A) ANTECEDENTES

La máxima autoridad de la Institución del BCP, por Resolución N° 3, Acta Nº 14 de fecha 27 de febrero de 2014; ha procedido a aprobar el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
De acuerdo al cronograma de actividades establecidos en el PAC del Banco Central del Paraguay; en la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción, se tiene previsto el llamado de: **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL BCP" – PAC Institucional N° 59/2014, ID 273.769 – CÓDIGO 260, RUBRO "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**

La Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación a través del Departamento de Infraestructura, por Memorando GTIC N° 0423/2014 de fecha 12 de setiembre de 2014 solicita el cambio de denominación del PAC N° 59/2014 del nombre original "**Desarrollo de Nuevas Aplicaciones y Mantenimiento de Bases de Datos de Comercio Exterior, Desarrollo e Implementación de Bases de Datos y Aplicaciones de Comercio de Servicios"**, por la denominación de **"SERVICIO DE DESARROLLO PARA ACTUALZIACION DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, y en el Formulario N° 2 de Justificación de Necesidad y Costos Estimados manifiesta que la firma QPLUS CONSULTORES S.R.L fue adjudicada para el desarrollo del sistema de Comercio Exterior (RICE) y sus respectivas actualizaciones, siendo la última contratación en el año 2012.

Por Memorando GTIC N° 0402/2014 de fecha 3 de setiembre de 2014 la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, remite el anexo técnico (lista de servicios, Especificaciones técnicas y lista de precios) así como el Formulario N° 2 de Justificación de la Necesidad y Costos estimados para el llamado de referencia, en la misma manifiestan;

Se requiere del servicio técnico informático para Actualización del Sistema de Comercio Exterior incluyendo: desarrollo de nuevas funcionalidades, optimización en procesos de migración de los datos para el envío a entidades internaciones (ALADI, MERCOSUR y CEPAL), actualización e incorporación de nuevas nomenclaturas utilizadas en las elaboración de las estadísticas de comercio exterior y el desarrollo de nueva interface, basado en el Sistema de Informaciones Económicas. El objetivo es disponibilizar información de tipo estadístico tanto a las áreas internas al BCP como a través del Portal Institucional al público en general incluyendo agentes privados y públicos.

El servicio deberá explotar las mejores prácticas técnicas que fueran alcanzadas y recomendadas en la etapa de evaluación del soporte.

25 (veinticinco)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Basto
RUC 80009769-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DICTAMEN UOC/DCMe.SCD YFF/BCP/N° 004/2014

I. ALCANCE

La Contratada deberá desarrollar las siguientes actividades y producir los siguientes entregables:

- ***Elaboración de un cronograma de trabajo.***
- ***Desarrollo de procedimientos ETL optimizados para mejora en la performance de emisión de reportes conforme a las definiciones del área usuaria.***
- ***Desarrollo, puesta a punto e implementación de reportes.***
- ***Disponibilizar series estadísticas seleccionadas para uso interno de otras áreas del Banco.***
- ***Publicar series estadísticas para agentes externos al banco en formatos amigables para su posterior análisis y procesamiento (Cubos dinámicos, tablas de Excel, indicadores, análisis temporales) a través del Portal y/ Página web.***
- ***Documentación técnica y funcional del Sistema de informaciones económicas, así como también de las interfaces y/o mejoras introducidas en los sistemas identificados.***
- ***Realizar una completa transferencia de conocimiento a la GTIC que cubra como mínimo los siguientes aspectos: funcionalidades de la aplicación, arquitectura, instalación, arranque, integración con la infraestructura del BCP, conexiones a base de datos, copias de respaldo, contingencia y administración y entrega de fuentes y ejecutables en su versión final del sistema de informaciones económicas.***
- ***Realizar una capacitación a la DEI en el uso de las nuevas funcionalidades.***

II. PERSONAL

El personal asignado por La Contratada debe estar altamente capacitado, con experiencia certificada comprobable para este, requiriéndose un técnico con el perfil solicitado, que deberá desempeñarse bajo la coordinación de los supervisores técnico y funcional respectivamente.

Personal esencial	*Perfil técnico requerido – Conocimientos, habilidades y experiencia*
Dos (2) Analistas-Desarrolladores	• *Sistemas Web* • *QPTools Web* • *BD SqlServer 2000/2008* *Experiencia en implementación de procesos E.T.L. y Workflows en entidades bancarias.*

Test de personal asignado:

El BCP se reserva el derecho de realizar evaluación técnica, en todos los casos, al personal asignado para el servicio, si así considere necesario, donde se evaluará el desempeño del mismo, pudiendo solicitar el remplazo del personal que según este criterio no califique para los trabajos a realizarse durante la vigencia del contrato.

Fdo. Oscar Franco Vera
U.O.C.

Visión
Ser una Institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito Nacional e Internacional.

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
RUC 80009769-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DICTAMEN UOC/DCMe.SCD YFF/BCP/N° 004/2014

B) CONSIDERACIONES

El memorando GTIC N° 0460/2014 de fecha 3 de octubre de 2014, de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación en la que amplían la justificación de exclusividad para la Contratación del Servicio de Desarrollo para Actualización del Sistema de Comercio Exterior para el BCP (RICE), señalando ***En cuanto a la exclusividad en la contratación, cabe señalar que la firma QPLUS CONSULTORES desarrolló los siguientes sistemas informáticos: a) Sistema de Informaciones Económicas y Financieras (SIEF), b) Sistema de Comercio Exterior (RICE), y c) Módulo de Encuesta de Inversión Extranjera del Sistema de Balanza de Pagos y Posición Financiera Internacional con la herramienta de gestión QPTOOL´S, la cual está registrada por el Ing. Daniel Blank, propietario de la mencionada empresa, en la República Argentina, desde diciembre de 2001, bajo el Expte. N° 169317, siendo la Institución encargada de dichos registros la Dirección Nacional del Derecho de Autor, cuya dirección web es http://www.jus.gov.ar/registros/autor.shtml y los teléfonos son (+54 -11) 4381-0897 / 1475 / 4571 / 7451 / 3251 / 4383-2001.***

Se adjuntan copias de las Notas de la firma QPlus Consultores de fecha 03/09/2014, en la cual declaran que son fabricantes y generadores de las licencias de uso de Sistema de Informaciones Económicas y por la cual declaran bajo juramente que desarrollaron el Sistema de Comercio Exterior (RICE) con la herramienta de gestión QPTOOL'S

C) MARCO LEGAL:

Considerando el Art. 33 de la Ley N° 2051/03 inc a) "... el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...", y teniendo en cuenta el Decreto N° 21.909/03 POR LA CUAL REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su Art. 10- Atribuciones: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Art. 33 de la Ley, a más de lo establecido en el Art. 70 del Decreto Reglamentario 21.909/03 – ***Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:***

1. ***Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.***

Al respecto, por nota de fecha 3 de setiembre de 2014, el Ingeniero Lucas Grando representante legal de Qplus Consultores CUIT 30-68228956-9, remite en carácter de Declaración Jurada; ***QPLUS CONSULTORES desarrollo el sistema de Comercio Exterior (RICE) con la herramienta de gestión QPTOOL´S, la cual está registrada por el Ing. Daniel Blank, propietario de la mencionada empresa, en la República Argentina, desde diciembre de 2001, bajo el Exp. N° 169317, siendo la Institución encargada de dichos registros la Dirección nacional del Derecho de Autor,*** así mismo declaran que ***QPlus***

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

27(veintisiete)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Basto
RUC 80009769-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DICTAMEN UOC/DCMe.SCD YFF/BCP/N° 004/2014

Consultores es el fabricante y generador de las licencias de uso de los sistemas a continuación detallados:

- ***Sistema de Informaciones Económicas y Financieras (SIEF).***
- ***Sistema de Comercio Exterior.***
- ***Módulo de Encuesta de Inversión Extranjera del Sistema de Balanza de Pagos y Posición Financiera Internacional.***
- ***Sistema Informático de Variables Económicas y Financieras (SIVEF).***
  Y que se encuentran en funcionamiento actualmente en el Banco Central del Paraguay.

Por lo expuesto precedentemente, consideramos aplicable la Contratación por la vía de la Excepción del **Servicio de Desarrollo para Actualización del Sistema de Comercio Exterior para el BCP** por la firma Qplus Consultores, habida cuenta que se han verificado las causales de excepción que las leyes y reglamentaciones así lo señalan.

D) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado fue adicionado al PAC anual 2014 de la Institución, en la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción, y se cuenta con el "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria" emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de la Institución

E) CONCLUSIÓN

Considerando las argumentaciones esgrimidas por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (GTIC) del Banco Central del Paraguay y la nota remitida por la firma Qplus Consultores que manifiestan ser fabricante y generador de las licencias de uso de los sistemas supra mencionados, asi como los términos del **Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", casos de Excepción, inciso a),** la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIÓN** entiende que existen los presupuestos para la que el llamado para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL BCP"**, se realicen bajo la contratación por excepción. Para tal efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante una resolución administrativa.

Es nuestro dictamen.

OSCAR FRANCO VERA
División de Compras Menores
Jefe de División

ALCIBIADES MARICEVICH
Unidad Operativa de Contratación
Director

61 (SESENTA Y UNO)

Yo Lucas Germán Grando
mayor de edad, con D.N.I. nº 27.424.604 y domicilio en Trelew 1040, Ciudad de Córdoba – Argentina. En mi carácter de representante legal de Qplus Consultores CUIT 30-68228956-9

DECLARO BAJO JURAMENTO:

QPLUS CONSULTORES desarrolló el sistema de Comercio Exterior (Rice) con la herramienta de gestión QPTOOL´S, la cual está registrada por el Ing. Daniel Blank, propietario de la mencionada empresa, en la República Argentina, desde diciembre de 2001, bajo el Expte. Nº 169317, siendo la Institución encargada de dichos registros la Dirección Nacional del Derecho de Autor

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Córdoba a 03 de Septiembre de 2014

Ing. Lucas Grando
Q Plus Consultores

62 (SESENTA Y DOS)

QPLUS
SOFTWARE SOLUTIONS

Desarrollo y licencias de uso Sistema de Informaciones Económicas.

03 de Septiembre del 2014. Córdoba, Argentina

Sres: Banco Central del Paraguay.

Por el presente declaramos que QPlus Consultores es el fabricante y generador de las licencia de uso de los sistemas a continuación detallados

- Sistema de Informaciones Económicas y Financieras (SIEF)
- Sistema de Comercio Exterior
- Módulo de Encuesta de Inversión Extranjera del Sistema de Balanza de Pagos y Posición Financiera Internacional.
- Sistema Informático de Variables Económicas y Financieras (SIVEF)

Y que se encuentran en funcionamiento actualmente en el Banco Central del Paraguay

Ing. Lucas Grando
Q Plus Consultores

Lucas Germán Grando

Gerente General

QPLUS
SOFTWARE SOLUTIONS

Desarrollo y licencias de uso Sistema de Informaciones Económicas.

03 de Septiembre del 2014. Córdoba, Argentina

Sres: Banco Central del Paraguay.

Por el presente declaramos que QPlus Consultores es el fabricante y generador de las licencia de uso de los sistemas a continuación detallados

- Sistema de Informaciones Económicas y Financieras (SIEF)
- Sistema de Comercio Exterior
- Módulo de Encuesta de Inversión Extranjera del Sistema de Balanza de Pagos y Posición Financiera Internacional.
- Sistema Informático de Variables Económicas y Financieras (SIVEF)

Y que se encuentran en funcionamiento actualmente en el Banco Central del Paraguay

---

Lucas Germán Grando

Gerente General

Yo Lucas Germán Grando

mayor de edad, con D.N.I. nº 27.424.604 y domicilio en Trelew 1040, Ciudad de Córdoba – Argentina. En mi carácter de representante legal de Qplus Consultores CUIT 30-68228956-9

DECLARO BAJO JURAMENTO:

QPLUS CONSULTORES desarrolló el sistema de Comercio Exterior (Rice) con la herramienta de gestión QPTOOL'S, la cual está registrada por el Ing. Daniel Blank, propietario de la mencionada empresa, en la República Argentina, desde diciembre de 2001, bajo el Expte. Nº 169317, siendo la Institución encargada de dichos registros la Dirección Nacional del Derecho de Autor

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Córdoba a 03 de Septiembre de 2014

Ing. Lucas Grando
Q Plus Consultores

EN ///

/// EL DIA DE LA FECHA, **Lucas Germán GRANDO**, EN EL CARACTER EN QUE CONCURRE, RATIFICA EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE Y FIRMA NUEVAMENTE A LOS EFECTOS DE LA CERTIFICACION DE SU FIRMA.

Lucas Grando

CERTIFICO: Que la firma que antecede, ha sido puesta en mi presencia y pertenece al señor **Lucas Germán GRANDO**, D.N.I. 27.424.604, domiciliado en calle Urquiza 193, 5to. Piso, Dpto. "B" de esta Ciudad; en nombre y representación y en su carácter de Apoderado de "**QPLUS CONSULTORES S.A.**", C.U.I.T. 30-68228956-9, con domicilio social en calle Ricardo Pedroni 2371, barrio de Altos de Villa Cabrera de esta ciudad, personería y habilidad que acreditan con los siguientes documentos habilitantes: Primero: Con el Contrato Constitutivo de "QPLUS CONSULTORES S.R.L.", formalizado por instrumento privado de fecha 28 de abril de 1995, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo el número 571, del Libro 2364, tomo 10, con fecha 21 de mayo de 1996; con su modificación inscripta en idéntico registro en Matrícula 9333-B, de fecha 4 de enero de 2007, documentación que se encuentra incorporada al folio 255, del protocolo "B" del año 2013 de este Registro Notarial, doy fe; y Segundo: Con el Acta de Reunión de Socios de fecha 21 de junio de 2012, por la cual se transforma QPlus Consultores S.R.L. en QPlus Consultores S.A.; y con el Acta Rectificativa y Ratificativa de Acta de transformación y Estatuto Social, de fecha 11 de septiembre de 2012, inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 12.746-A, Folios 1 al 25 de fecha 16 de enero de 2013, con facultades suficientes para este acto; a mérito del Poder General de Administración otorgado a su favor mediante escritura número 117- Sección "B" de fecha 08 de octubre de 2014, autorizada por ante este Registro 247; con facultades suficientes para este acto según documentación que tengo a la vista; doy fe, con facultades suficientes para este acto según documentación que tengo a la vista; doy fe, argentino, mayor de edad, a quien identifico en los términos del artículo 1002 inciso c) del Código Civil, doy fe.- **REGISTRADA en Acta número 1236, folio 001787168, del Libro de Intervenciones número 45.- Córdoba, 25 de noviembre de 2014.- Conste.**

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/99
Serie A
"010044 0002009610-R"
SELLO DEL ESCRIBANO

MARIA INES BERTAINA
ESCRIBANA PUBLICA
Adscr. Reg. 247
CORDOBA

MARIA INES BERTAINA
ESCRIBANA PUBLICA
Adscr. Reg. 247
CORDOBA

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - R.A. - LEGALIZACIONES
Serie C 00252884
CERO CUATRO DOS CINCO
DOS OCHO OCHO SEIS CUATRO

LEGALIZACION

010020 0001525772-W

A001525772
CE CE UN CI DO CI SI SI DO

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don BERTAINA, María Inés----------

obrantes en las fojas con la numeración notarial *010044 0002009610-R*----------

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino
MCB

CÓRDOBA, 25 de noviembre de 2014

JUAN CARLOS AMBROSI
Legalizaciones
Firma Autorizada
Art. 53° Estatutos
Colegio de Escribanos de la Pcia. de Córdoba

Serie C 04252864